

# Proceso de Actualización del RNT

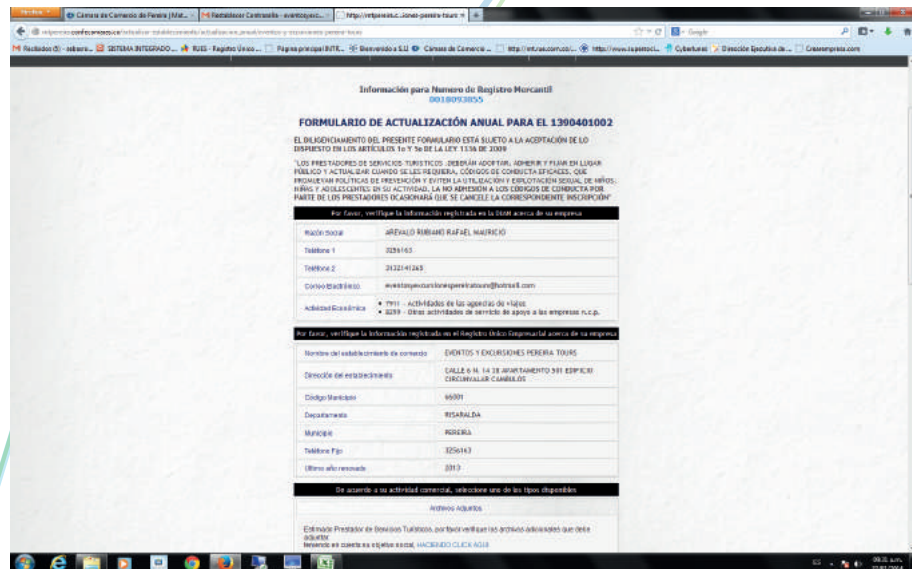
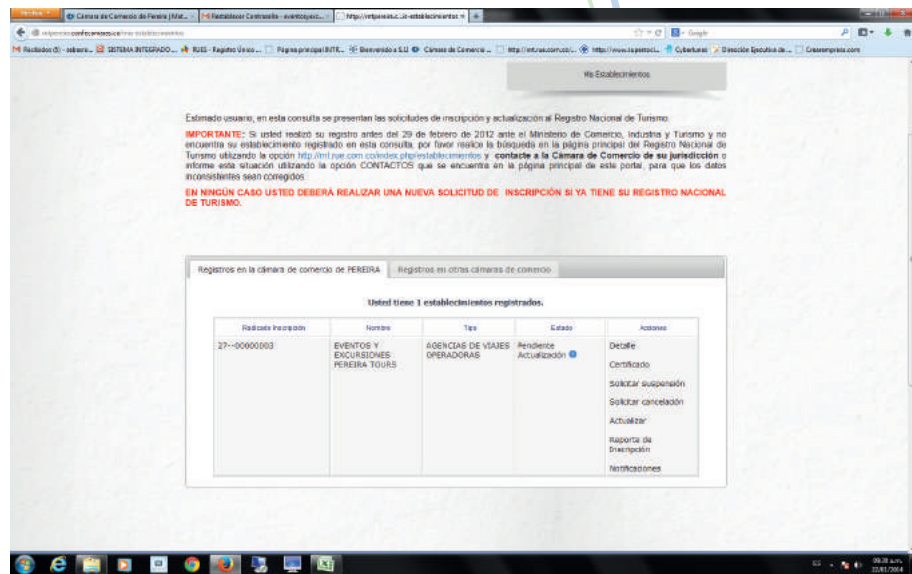
**1** Ingresar al portal <http://rntpereira.confecamaras.co/> o a través de nuestra página web [www.camarapereira.com](http://www.camarapereira.com), ingresando al link de “Servicios Virtuales”, opción “Registro Nacional de Turismo”. Seleccionar la opción “Ingreso Prestador” y diligenciar los campos de usuario y contraseña para ingresar.

**2** A continuación se le preguntara si desea usar su cuenta para acceder a la aplicación “Pereira” a lo que deberá responder afirmativamente.

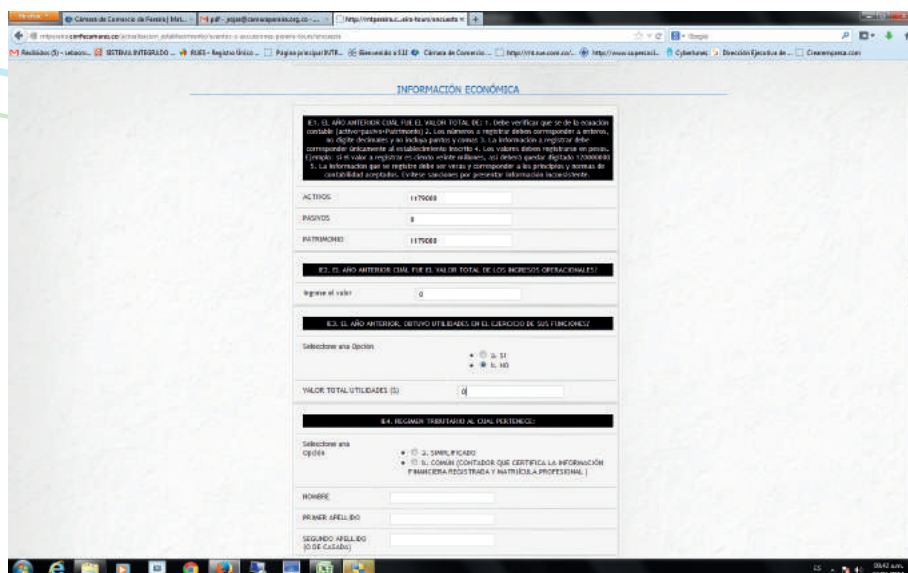
**3** Solicitar actualización de razón social y económica en la DIAN mediante un click en la parte inferior de la pantalla.

**4** Dirigirse a la pestaña MIS ESTABLECIMIENTOS, opción MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS y seleccionar ACTUALIZAR.

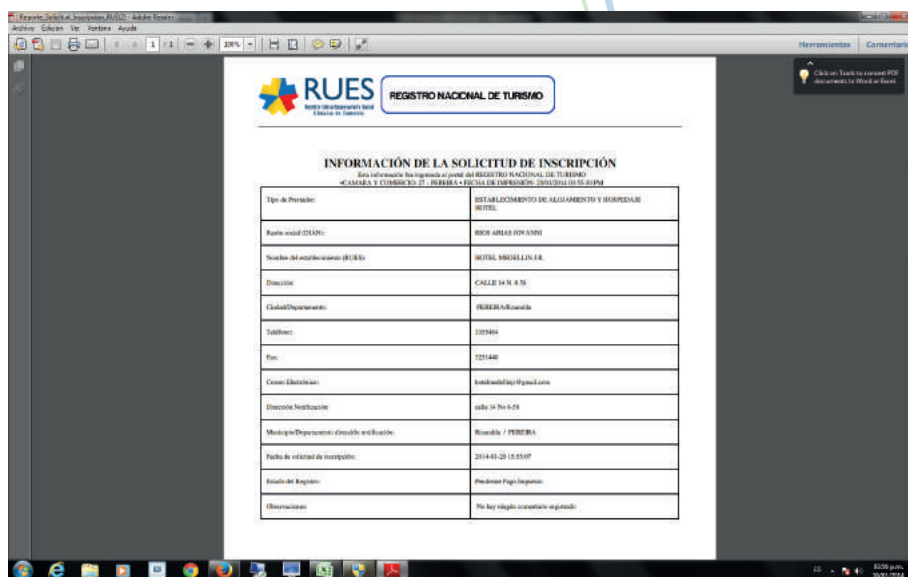
**5** Diligenciar el formulario de actualización, verificar y adjuntar los documentos soporte de acuerdo a la actividad que desarrolla y seleccionar la opción “actualizar”.



**6** Diligenciar la encuesta de actualización que consta de 5 secciones y seleccionar “guardar”

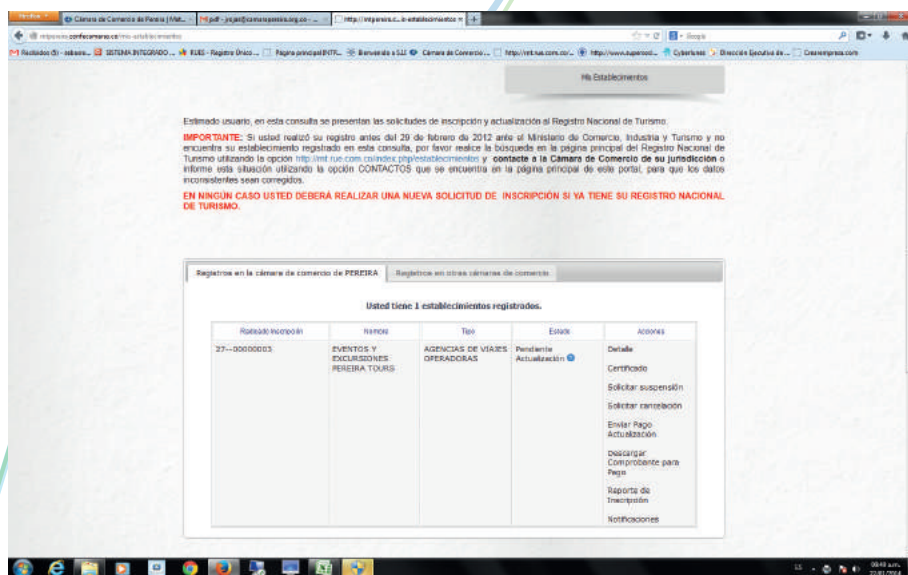


**7** Imprimir la Solicitud de Actualización y realizar el pago de un acto sin cuantía por un valor de \$78.100 en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio o directamente en las dependencias de impuestos de la Gobernación de Risaralda.



\*La Cámara de Comercio de Pereira no genera cobro por la inscripción.

**8** Después de realizado el pago, escanear la boleta fiscal y el recibo de pago; una vez tengan estos documentos digitalizados deben ingresar nuevamente a la página web <http://rntpereira.confecamaras.co/>, seleccionar la opción MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, en el link “enviar pago de actualización” encontrará la posibilidad de adjuntar las imágenes y hacerlas llegar a la Cámara de Comercio. Recuerde que debe adjuntar la boleta fiscal y los demás documentos exigidos según la categoría que desee actualizar.



**9**

A partir de la fecha de envío del pago, la Cámara de Comercio cuenta con un término de 15 días hábiles para decidir sobre la solicitud de actualización. La decisión será informada al prestador de servicios turísticos mediante comunicación dirigida al correo electrónico registrado. En la plataforma encontrará la opción de notificaciones, donde podrá descargar las comunicaciones de la Cámara de Comercio correspondiente a su trámite.

**10**

Una vez el establecimiento se encuentre en estado “activo”, usted podrá ingresar al portal y descargar el Certificado que acredita la inscripción. Para ello seleccionar la opción MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, en el link “imprimir certificado”

20140218132606871997676



Registro No. 87

## REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S  
CL 21 9 06 PEREIRA RISARALDA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:  
AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO



Camara de Comercio de PEREIRA



Fecha de Vencimiento: 31/03/2014

